

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, la demanda que pretende la declaratoria de PERTENENCIA sobre bienes, promovida por ANA LILIA PALACIO DE QUINTERO y MARÍA NELLY PALACIO DE JARQAMILLO frente a ADAN ANTONIO PALACIO ESCOBAR y otros, radicado al 2022-00134-00; allegada respuesta. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 28 de septiembre de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
-178774089001

Viterbo, Caldas, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Continúa su discurrir procesal en esta oficina de la demanda que pretende la declaratoria de Pertenencia sobre bienes, presentada por ANA LILIA PALACIO DE QUINTERO y MARÍA NELLY PALACIO DE JARAMILLO frente a ADAN ANTONIO PALACIO ESCOBAR; BLANCA LIGIA PALACIO ESCOBAR y Herederos Indeterminados de REINEL DE JESÚS; LUIS ÁNGEL y LUIS GABRIEL PALACIO ESCOBAR y Personas Indeterminadas, radicada al 2022-00134-00, admitida el 5 de septiembre de esta calenda.

El Instituto Geográfico AGUSTÍN CODAZZI, envió respuesta sin interés en el bien, resaltando que se trata de propiedad privada y el titular de derechos es una persona natural.

Por lo anotado, se ordena agregar la respuesta al plenario y dar traslado de ella a la parte demandante por el término de *TRES DÍAS HÁBILES*, dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 157 del 30/9/2022



**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO**